ORDEN DE SERVICIO

Instituto Forestal Nacional		**Orden de Compra de Bienes/Servicios Nº:**	43
Nivel de Entidad:	23	**Fecha de Emisión :** 16/09/2024	
Entidad:	20		
Unidad Compradora	1682	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
ID del Llamado:	410491		
Descripción del Llamado:	Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Vehículos de la marca Isuzu		
Proveedor:	Automotor S.A.	**RUC:**	80001340-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº de Orden	Nº de Ítem / Lote	Descripción de los bienes	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	166	Litros de aceite 15W40	-	-	Unidad	Evento	8	46.000	368.000
2	167	Filtro de aceite	-	-	Unidad	Evento	1	103.000	103.000
3	168	Filtro de aire	-	-	Unidad	Evento	1	229.000	229.000
4	171	Soporte de caja	-	-	Unidad	Evento	1	591.000	591.000
5	196	Litros de aceite 80W90	-	-	Unidad	Evento	5	68.000	340.000
6	202	Retén de piñon	-	-	Unidad	Evento	1	63.000	63.000
7	254	Termostato	-	-	Unidad	Evento	1	235.000	235.000
8	263	Gas refrigerante 134A	-	-	Unidad	Evento	1	330.000	330.000
9	270	Tapa radiador	-	-	Unidad	Evento	1	141.000	141.000
10	280	Motor ventilador AA	-	-	Unidad	Evento	1	2.198.000	2.198.000
11	281	Filtro habitáculo AA	-	-	Unidad	Evento	1	342.000	342.000
12	284	Mano de obra p/ hora	-	-	Unidad	Evento	23	110.000	2.530.000
13	323	Reten cola	-	-	Unidad	Evento	1	35.000	35.000
14	324	Reten de frente caja	-	-	Unidad	Evento	1	35.000	35.000
15	325	Litros de aceite 75W90	-	-	Unidad	Evento	5	68.000	340.000
16	Ítem no contemplado	Resistencia soplador A/C	-	-	Unidad	Evento	1	448.000	448.000
17	Ítem no contemplado	Limpieza de radiador y condensador	-	-	Unidad	Evento	1	800.000	800.000
						Total			**9.128.000**

Son Guaraníes: Nueve millones ciento veintiocho mil

Vigencia de la Orden de Servicio **Desde:** 16/09/2024 **Hasta:** 19/09/2024

Plazo de Entrega y/o Cumplimiento: Tres (3) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Servicio. (Mant. y Rep. de Trabajos Menores)

Lugar de Entrega: Sede del establecimiento del Taller Autorizado

Observaciones: Móvil 0029 - Chapa BPE 104

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: No **Porcentaje:** -

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración a través del Dpto. de Transporte y Talleres

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6.716/2021

El precio está sujeto a reajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Lic. Marcelo Núñez
Jefe Administrativo Post Venta
Firma del Proveedor
Am Automotor

Fecha de Recepción del Proveedor

Firma por la Entidad
Secretario González Villalba
Director
Dirección de Administración
Instituto Forestal Nacional

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.